



DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION
ESPECIFICA “CON EDUCACION VALLENAR VIVE MEJOR
APOYANDO A LA FERIA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA DE
LA IMAGINACION AL ESPACIO ”

VISTOS:

- 1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C04195-2025, de fecha 29 de septiembre 2025
- 2. Memo N°DDC-M02469-2025, de fecha 23 de septiembre 2025,que solicita disponibilidad presupuestaria
- 3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- 5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 6. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 7. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 13. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar a través de su Departamento de Desarrollo Comunitario y los establecimientos educacionales de nuestra Comuna han impulsado la realización de la feria científica y tecnológica de Imaginación al Espacio, a desarrollarse durante el mes de octubre en la comuna de Vallenar
- 2. Que dicha actividad constituye un certamen que promueve la creatividad, el conocimiento y la innovación, contando con la participación de diversos establecimientos educacionales de la comuna
- 3. Que la feria contempla presentación de proyectos científicos y tecnológicos, exposiciones, así como charlas magistrales de un científico de connotación nacional, contribuyendo de manera significativa al fomento del interés por la ciencia y la tecnología en niños , niñas y jóvenes

DECRETO:

- 1. **APRUÉBESE** el programa denominado **Con Educación Vallenar Vive Mejor “Apoyando a la Feria Científica y Tecnológica de la Imaginación al Espacio”** y su presupuesto, por un monto **\$1.200.000**, con recurso municipal

Detalle	Monto con IVA incluido	Ítem	Área de Gestión
Servicio técnico	\$800.000.-	215.22.08.999.000.000 "Otros"	3-23-23
Servicio de transporte	\$200.000.-	215.22.09.003.000.000 "Arriendos de Vehículos"	
Material de difusión (cruza calle impresión)	\$200.000.-	215.22.07.002.001.000 "Servicios de Impresión"	
Total	\$1200.000.		

- 2. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman.

MLRP /maaz



Distribución: Administración Municipal , DIDECO



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
jk2l20251002-68177

¡Vallenar Vive Mejor!